



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, FRACCIÓN LI, 62, PÁRRAFOS QUINTO Y OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18, PÁRRAFO SEGUNDO Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, Y 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Por el que se emite la terna de la y los candidatos para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado

Artículo Único. El Congreso del Estado de Yucatán, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 párrafo quinto de la Constitución Política; y 7 párrafo segundo de la Ley de la Fiscalía General, ambos del Estado de Yucatán, emite la terna de personas que cumplieron con los requisitos constitucionales para designar entre ellas, a la persona que ocupará el cargo de Fiscal General del Estado, siendo las siguientes:

1. Licenciada María del Mar Flores.
2. Licenciado Juan Manuel León León.
3. Licenciado Edgard Homero Rosado Muñoz.

Para efectos del párrafo anterior, el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato a someter a discusión, votación y en su caso designación, del Fiscal General del Estado de Yucatán, mediante cédula, de acuerdo con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en concordancia con el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán,



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

debiendo alcanzar dichas votaciones las dos terceras partes de las y los integrantes del Congreso, para posteriormente emitir los decretos de nombramientos correspondientes.

Transitorio

Entrada en vigor

Artículo único. Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA

**DIP. KARLA VANESSA SALAZAR
GONZÁLEZ.**

SECRETARIO

**DIP. RAFAEL ALEJANDRO
ECHARRETA TORRES.**